

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso de Alimentos N.º 2020-00196-00, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presento escrito. Sírvase proveer.

San Martin - Cesar, 16 de abril de 2021.

MARIA PATRICIA COLON ARIAS.
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
De San Martin - Cesar
Cód. Despacho 20-77-04-08-9001

San Martin – Cesar, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FLOR ESTELLA CASTRO ACOSTA
DEMANDADO: JEYSON JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
RAD No.2077040890012020-00196-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que efectivamente el apoderado judicial de la parte demandante DIEGO ARMANDO ARIZA AROCA, allego memorial el día 16 de Diciembre de 2020 a través del correo electrónico , aportando al proceso de la referencia la dirección actual de correo electrónico del demandado, señor JEYSON JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, señalando como tal la siguiente: Jeisonjesusmartinezrodriguez@gmail.com

Para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa del demandado este juzgado atenderá lo pretendido por el memorialista, y en consecuencia se tendrá como nueva dirección electrónica para efectos de notificación, la señalada con anterioridad, lo cual quedará consignado en la parte resolutive de este auto.

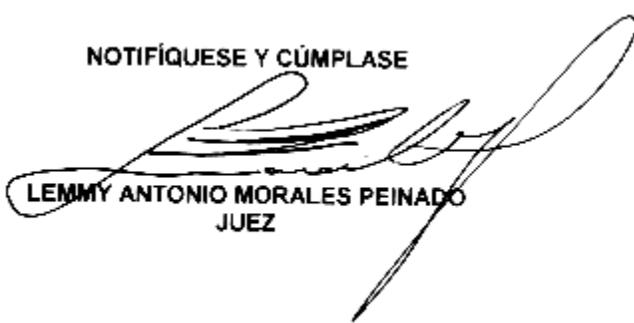
En mérito a lo expuesto el Juzgado Promiscuo de San Martín-Cesar,

ORDENA:

PRIMERO: Téngase como nueva dirección electrónica para efectos de notificación del demandado señor JEYSON JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ y señala como tal la siguiente: Jeisonjesusmartinezrodriguez@gmail.com

SEGUNDO: Por secretaria hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador del juzgado, en la línea TYBA y en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEMMY ANTONIO MORALES PEINADO
JUEZ

